



BUIN,

24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorándum N° 1551, de fecha 11 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Víctor Gallardo Herrera. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 201, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Víctor Gallardo Herrera.
- ✓ Orden médica de Víctor Gallardo Herrera, de fecha 09 de enero de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por UROMED Clínica Urológica a nombre de Víctor Gallardo Herrera, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Informe Médico a nombre de Víctor Gallardo Herrera, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Antecedentes para Confección Programa de Atención de Salud de Víctor Gallardo Herrera.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Víctor Gallardo Herrera, de fecha 30 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Víctor Gallardo Herrera.

5.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1123, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 14 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$255.000.- (doscientos quinientos cincuenta y cinco mil pesos) a nombre de **UROMED SpA (Clínica Urológica)**, RUT: 76.295.510-5, en beneficio de **Víctor Gallardo Herrera**, Cédula de Identidad: _____ por concepto de pago de intervención quirúrgica.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



JAA. HPU (S). VIZ. MSS.VIDA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

